

JUNTA DIRECTIVA FEGADO CONVOCATORIA REUNIÓN

A) Miembros de la Junta Directiva:

Pablo A. Aller (Pena Trevinca)	Eugenio Rodríguez (Fluvial)
Javier Alvelo (AROMON)	Teresa Silvarrey (Gallaecia Raid)
José Luis Armada (Univ. Vigo)	Santiago Traveso (Ártabros) - Secretario
Tito Arufe (Liceo) - Presidente	Ana Varela (Brigantia Aventura)
Olalla Bello (Robaliza)	Pilar Veiga (USC)
Verónica Montes (AABT)	

B) Lugar: zona carrera de la Liga de O-Pie, en Lugo.

C) Fecha: sábado 24 de septiembre.

D) Hora: en torno a las 13:30 horas, tras finalizar la carrera de la Liga de O-Pie.

E) Puntos a tratar:

- 1.- Informe sobre licencias 2016.
- 2.- Renovación de licencias para 2017.
- 3.- Balance de cuentas 2016.
- 4.- Presupuesto 2017 (proyecto), para presentación ante Asamblea General (conforme lo dispuesto por el artículo 26, apartado 4, de los Estatutos de la FEGADO).
- 5.- Calendario 2017 (boceto).
- 6.- Campeonato de España Escolar de Orientación a Pie.
- 7.- Fijación de la fecha de la Asamblea General.

ANEXO. ESTATUTOS DE LA FEGADO SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOBRE PRESUPUESTO DE LA PROPIA FEGADO

Artículo 13. La Junta Directiva

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión ordinaria de la FEGADO, siendo sus miembros designados y separados libremente por el Presidente, que la presidirá.
2. Los miembros de la Junta Directiva que no lo sean de la Asamblea General tendrán acceso a las sesiones de la misma, con derecho a voz pero sin voto.
3. Todos los cargos son honoríficos y, en caso extraordinario, cuando se establezca una compensación económica justificada a favor de alguno de los miembros de la Junta Directiva tiene que ser expresamente acordada por mayoría absoluta de la Asamblea General y constar de manera diferenciada en el presupuesto. En ningún caso la compensación económica podrá ser satisfecha con cargo a las subvenciones públicas que reciba la Federación.
4. Los miembros de la Junta Directiva deberán estar en posesión de la licencia federativa.
5. Las funciones de la Junta Directiva son, entre otras:
 - a) Organizar, impulsar, desarrollar y adaptar el programa deportivo, las actividades y el calendario de competición de la FEGADO.
 - b) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
 - c) Desarrollar el presupuesto general anual aprobado por la Asamblea General, así como la gestión económica y administrativa de la Federación.

Artículo 26. Del presupuesto y de la fecha de cierre del ejercicio económico de la Federación

1. La FEGADO tiene presupuesto y patrimonio propios y deberá someter su contabilidad y estado económico o financiero a las prescripciones legales.
2. La FEGADO no podrá aprobar presupuestos deficitarios, si bien, excepcionalmente, la Administración deportiva autonómica competente podrá autorizarlo con tal carácter.
3. La administración del presupuesto responderá al principio de caja única, debiendo dedicarse los ingresos propios, de forma prioritaria, a los gastos de la estructura federativa.
4. La Junta Directiva elaborará el proyecto de presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio, para su aprobación por la Asamblea General durante el último trimestre del ejercicio económico. La fecha de cierre del ejercicio económico coincidirá con la de la temporada deportiva respectiva.
5. El citado presupuesto deberá remitirse a la Administración deportiva en el plazo de un mes desde su aprobación.